ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F- SGC – 016
Versión: 7/ 29-10-2025

Ç

ACTA DE INCIO

Acta de inicio del contrato de Consultoria No 298 de 2026

Fecha de elaboración

18	8	2026
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.
- El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: **298** DE **2026**

Tipo de contrato: CONSULTORIA

Fecha RP:

14	8	2026
DD	MM	AA

No RP: **.0896**

Objeto del contrato:

ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LGTBIQ+ Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD Y LA MUJER DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Localización del proyecto: **La Jagua de Ibirico - Cesar**

Plazo de ejecución inicial del contrato: **3 MESES**

Fecha de Suscripción de contrato:

14	8	2026
DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: **$ 206.334.100,00**

Nombre del contratista: LIRIDA FLORES

Nombre del interventor: N/A

Nombre del supervisor: MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA

En La Jagua de Ibirico, a los 18 diesiocho dias del mes de agosto de 2026, se reunieron el Señor **LIRIDA FLORES** como contratista, la Dr. **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** como supervisora del contrato con el fin de dar **INICIO** al contrato **298 de 2026**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

La Supervisora informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantia con la fecha del acta de inicio, el contratista debera dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por la supervisora.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diesiocho (18) dias del mes de agosto de 2026.

Lirida flores

LIRIDA FLORES
CONTRATISTA

Martha Rojas Daza

MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
SUPERVISORA

Proyectó: MIRLETT ARAUJO SÁENZ –Secretaria Ejecutiva

Revisó: MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA – Secretaria de la Mujer E Inclusión Social

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.